

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
Tel. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983 – 2023 – 40 años de
Democracia Argentina**

Salta, 03 OCT 2023

RESOLUCION FI 512-D-2023

Expte. N° 14.536/22

VISTO:

Las presentes actuaciones, las que contienen rendiciones de gastos inherentes a la celebración de un evento de camaradería de la Facultad de Ingeniería en el año 2022;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2782/22, la Sra. Vicedecana Dra. Delicia Acosta, solicita se gestione los medios necesarios para organizar un asado de camaradería para el Personal No Docente y Autoridades de esta Facultad.

Que el evento fue realizado el pasado 12 de Diciembre del año 2022 en el anexo de la fundación COPAIPA que funciona en Alvarado N° 51 – Salta .

Que los comprobantes presentados por los proveedores cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación, encontrándose los mismos agregados al presente expediente;

Que es procedente aprobar los gastos efectuados;

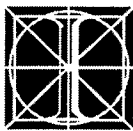
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la suma de \$ 131.640,00 (Pesos CIENTO TREINTA Y ÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100) relacionados con la organización y desarrollo del evento de camaradería, llevado a cabo el 12 de diciembre

..//



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
Tel. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. Nº 14.536/22

de 2022 y cuyos comprobantes obran en el presente expediente.

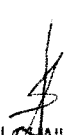
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 131.640,00 (Pesos CIENTO TREINTA Y ÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100) a las siguientes partidas presupuestarias:

Convenios: Inc. 3.2.1: ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES.....\$ 10.000,00
 Inc. 2.1.1: ALIMENTOS PARA PERSONAS.....\$ 26.712,89
Prestaciones de Servicios: Inc. 2.1.1: ALIMENTOS PARA PERSONAS.....\$ 12.000,00
% Cursos y Prestaciones: Inc. 2.1.1: ALIMENTOS PARA PERSONAS.....\$ 46.827,11
 Inc. 2.9.4: UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR.....\$ 36.100,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y siga a Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

BC

RESOLUCION FI **512**-2023


FABIANA J. CANALE DE GARECA
DIRECTOR ADL. ECON. FINANCIERO
AR DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECON. UNSA
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa